

pie, Julián David Cocuy Gallo, Jhon Fredy Rodríguez Hincapie, Carlos Antonio Agudelo Hincapie, Alexander Rodríguez Hincapie, Hernán Alonso Serba Hincapie, Francisco Luis Restrepo, Jorge Danilo Ríos Ramírez, Nicolás Antonio Ríos Ramírez y Luis Ángel Ramírez Granada, contra López Ríos Costa Tropical, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18-07-08 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 58.768,63 euros de principal, más 10.017 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 16 de septiembre de 2008.—Secretaría Juzgado, Domitila García Gallego.—56.134.

MAJIMPER, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Pascual Olmeda contra «Majimper S.L.», se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Majimper S.L.» en situación de insolvencia por importe de 10.530,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.082.

NONEA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL SIERRA DEL UMBRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de las mercantiles «Nonea Holdings, Sociedad Limitada» y «Residencial Sierra del Umbral, Sociedad Limitada», celebradas el 4 de Septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Administradores Mancomunados Ubaldo Bravo Cardenal y Adrian Tony Gilbert.—56.174. y 3.ª 3-10-2008

NUARBE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 316/08, ejecución 40/08 seguida contra el deudor «Nuarbe, Sociedad Limitada» domiciliado en c/ Oria, 6-1.º C, 20400 Tolosa, se ha dictado el auto de fecha 2 de septiembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referi-

do deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.277,69 euros de principal y de 2.300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—56.068.

ORIBERTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en calle Haití, n.º 2, de Alcalá de Henares (Madrid), el día 8 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria, y en 2.ª el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta correspondiente.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario, José María Gutiérrez Flores.—56.057.

PEDRO MARINO PÉREZ ARCO

Declaración de insolvencia

Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada.

Hace saber: Que en la Ejecución 112/07 que se sigue en este Juzgado a instancias de D. Antonio Civantos Vicente se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de «Pedro Marino Pérez Arco», por importe de 7.500 euros de principal.

Granada, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—56.067.

PEDRO NUEDA DÍAZ

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número Uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 398 /2007-Ejecución 85/2008, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Pedro Nueda Díaz» por importe de 4.000 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—56.159.

PRODUCTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2008, ha acordado, por unanimidad de los accionistas, el traslado de domicilio social de la compañía a la siguiente nueva dirección: Avenida Alcodar, 13, apartado de correos 174 de Gandía (Valencia).

Gandía, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, José Ramón Almiñana Martínez.—56.132.

PROPISCIM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 58/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Llorente Rodríguez, contra Propiscim, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 23 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Propiscim, S.L.» en situación de insolvencia por importe de 4.817,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—56.080.

RAMPECA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PESCAMIÑOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la Fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Pescamiñor, Sociedad Anónima Unipersonal por Rampesca, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio en del acuerdo de fusión.

Vigo, 16 de junio de 2008.—Consejero Delegado de Pescamiñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Rampesca, Sociedad Anónima, Don Roberto Fontán Domínguez.—56.199. y 3.ª 3-10-2008

SANCAS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Teodora Istrate contra Sancas 2002 S.L., se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Sancas 2002 S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.233,12 euros,